



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°104-2026-MDM

Morales, 17 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N° 327-2026-RRHH-OGA-MDM de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Especialista en Recursos Humanos; el Informe Legal N° 198-2026-OGAJ/MDM de fecha 03 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0266-2026-OGPyP-MDM de fecha 13 de agosto de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 400-2026-OGA-MDM de fecha 07 de septiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, encontrándose facultadas para aprobar normas internas y disposiciones administrativas orientadas a regular la organización interna y el funcionamiento de la entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiendo a las entidades públicas implementar los subsistemas y procesos de recursos humanos conforme a la normativa vigente;

Que, los artículos 180° y 184° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen que la inducción forma parte del Subsistema de Gestión de la Incorporación y constituye un proceso obligatorio orientado a poner en conocimiento de los servidores civiles la información sobre el funcionamiento del Estado, la entidad, sus normas internas y las funciones del puesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE se aprobó la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción", instrumento marco que orienta a las entidades públicas en la estructuración e implementación de sus procedimientos internos de inducción de personal;

Que, la Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Morales, instrumento orgánico que, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2026-MDM y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2026-MDM, faculta la emisión de directivas para el correcto desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Informe N° 327-2026-RRHH-OGA-MDM de fecha 18 de junio de 2026, la Especialista en Recursos Humanos remitió el proyecto de Directiva N° 001-2026-RRHH-MDM, denominado "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES", con la finalidad de regular de manera uniforme y eficiente el proceso de inducción del personal que se incorpora a la entidad;

Firmado digitalmente por:
GUEVARA MEDINA Yordani
FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/09/2026 14:54:55-0500



Que, mediante Informe Legal N° 198-2026-OGAJ/MDM, de fecha 03 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta normada mediante la Directiva N° 001-2026-RRHH-MDM, denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES", resulta jurídicamente procedente al enmarcarse en las competencias municipales y en la normativa del Servicio Civil;

Firmado digitalmente por:
VARGAS CARAHUATAY

Wilfredo FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/09/2026 15:16:08-0500



Que, mediante Informe N° 0266-2026-OGPyP-MDM, de fecha 13 de agosto de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto al proyecto de directiva, señalando que guarda coherencia con la estructura orgánica, funciones e instrumentos de gestión institucional vigente (ROF, MCC y CAP-P);

Firmado digitalmente por:
MELGAR ALVÁN Karla

Michelle FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/09/2026 15:26:08-0500

Que, mediante Informe N° 400-2026-OGA-MDM, de fecha 07 de septiembre de 2026, Oficina General de Administración solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para la aprobación formal de la citada Directiva;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad y la delegación de facultades vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 001-2026-RRHH-MDM, denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la difusión y el cumplimiento obligatorio de la Directiva aprobada por parte de todos los funcionarios, directivos, servidores civiles, practicantes y personal contratado bajo cualquier modalidad que preste servicios en la Municipalidad Distrital de Morales, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Especialista de Recursos Humanos, o a la unidad orgánica que haga sus veces, la implementación, difusión y seguimiento del cumplimiento de la Directiva aprobada, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales y la notificación al Comité de Selección.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:

AVILA CRESPIN Liber

Gueorgui FAU 20148157325 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 17/09/2026 15:34:44-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=D6D38147BEEF